



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE DECLARA LUTO OFICIAL

Como testimonio del dolor del pueblo de Oropesa ante el fallecimiento de D^a María Peñitas Amor Reviriego, Concejala de Economía y Hacienda, Sanidad y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Oropesa,

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en los artículos 21.1.m) y 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. *Declarar luto oficial, durante tres días desde las 00.00 horas del día 31 de Julio hasta las 23.59 horas del día 2 de agosto, durante los cuales las banderas, en todos los edificios municipales, ondearán a media asta.*

SEGUNDO. *Mostrar la condolencia y solidaridad de este Ayuntamiento y de toda la vecindad de Oropesa a la familia de D^a María Peñitas Amor Reviriego.*

TERCERO. *Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre, de conformidad con el artículo artículos 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

Rubén Zapardiel Otero

